

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

2.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) Y SUS DEPENDENCIAS.

Vistas las Actas de las reuniones celebradas el 27 de febrero y 11 de marzo de 2013 para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, así como el informe técnico de fecha 12 de marzo del corriente emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos, en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima” se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 6 de febrero de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 25 de marzo de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.

Vista el Acta de la reunión celebrada el 27 de marzo del corriente, en la que se desestima el escrito presentado el 19 de marzo por la empresa “Surclayre, S.L.”, no teniéndose en cuenta lo alegado ya que se le concedió el plazo de tres días para que subsanara la documentación, presentando dicho licitador una copia y no un original del certificado emitido el 5 de marzo por la entidad “Bankia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 1 presentada por la empresa SURCLAYRE, S.L., por no subsanar la documentación administrativa que fue requerida y que se exige en los Pliegos de cláusulas.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio de reparto de correspondencia para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID) y sus dependencias, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. por un plazo de duración de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por los siguientes importes:

CARTAS ORDINARIAS NACIONALES	LOCAL	INTERURBANA (Resto territorio)
Hasta 20 g normalizadas	0,2400 euros más el I.V.A. correspondiente	0,2700 euros más el I.V.A. correspondiente
Hasta 20 g sin normalizar	0,2400 euros más el I.V.A. correspondiente	0,2700 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 20 g hasta 50 g	0,2800 euros más el I.V.A. correspondiente	0,3400 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 50 g hasta 100 g	0,5000 euros más el I.V.A. correspondiente	0,6500 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 100 g hasta 500 g	1,3700 euros más el I.V.A. correspondiente	1,8200 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 500 g hasta 1.000 g	2,7090 euros más el I.V.A. correspondiente	3,5900 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.000 g hasta 2.000 g	3,2690 euros más el I.V.A. correspondiente	4,3200 euros más el I.V.A. correspondiente

CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONALES	ZONA 1 - EUROPA	ZONA 2 - RESTO PAÍSES

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hasta 20 g normalizadas	0,6305 euros más el I.V.A. correspondiente	0,7760 euros más el I.V.A. correspondiente
Hasta 20 g sin normalizar	0,6305 euros más el I.V.A. correspondiente	0.7760 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 20 g hasta 50 g	1,2610 euros más el I.V.A. correspondiente	1,6490 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 50 g hasta 100 g	1,9400 euros más el I.V.A. correspondiente	2,7160 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 100 g hasta 200 g	5,8200 euros más el I.V.A. correspondiente	9,3120 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 200 g hasta 350 g	5,8200 euros más el I.V.A. correspondiente	9,3120 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 350 g hasta 500 g	5,8200 euros más el I.V.A. correspondiente	9,3120 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 500 g hasta 1.000 g	11,8825 euros más el I.V.A. correspondiente	19,8850 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.000 g hasta 1.500 g	19,2060 euros más el I.V.A. correspondiente	34,9200 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.500 g hasta 2.000 g	19,2060 euros más el I.V.A. correspondiente	34,9200 euros más el I.V.A. correspondiente

CARTAS CERTIFICADAS NACIONALES	LOCAL	INTERURBANA (Resto territorio)
Hasta 20 g normalizadas	1,9890 euros más el I.V.A. correspondiente	2,4735 euros más el I.V.A. correspondiente
Hasta 20 g sin normalizar	1,9890 euros más el I.V.A. correspondiente	2.4735 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 20 g hasta 50 g	2,0250 euros más el	2,6190 euros más el I.V.A.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

	I.V.A. correspondiente	correspondiente
Más de 50 g hasta 100 g	2,5640 euros más el I.V.A. correspondiente	2,9100 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 100 g hasta 500 g	3,8500 euros más el I.V.A. correspondiente	4,0255 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 500 g hasta 1.000 g	5,1150 euros más el I.V.A. correspondiente	6,4020 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.000 g hasta 2.000 g	5,7690 euros más el I.V.A. correspondiente	7,0810 euros más el I.V.A. correspondiente

PRECIOS A SUMAR A LA TARIFA ESTÁNDAR

Suplemento de segunda visita	0 euros
Suplemento de tercera visita	0,31 euros más el I.V.A. correspondiente
Suplemento de segunda visita concertada con destinatario	1,2800 euros más el I.V.A. correspondiente

CARTAS CERTIFICADAS INTERNACIONALES	ZONA 1 - EUROPA	ZONA 2 - RESTO PAÍSES
Hasta 20 g normalizadas	2,8615 euros más el I.V.A. correspondiente	3,0070 euros más el I.V.A. correspondiente
Hasta 20 g sin normalizar	2,8615 euros más el I.V.A. correspondiente	3,0070 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 20 g hasta 50 g	3,4920 euros más el I.V.A. correspondiente	3,8800 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 50 g hasta 100 g	4,1710 euros más el I.V.A. correspondiente	4,9470 euros más el I.V.A. correspondiente

Más de 100 g hasta 200 g	8,0510 euros más el I.V.A. correspondiente	11,5430 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 200 g hasta 350 g	8,0510 euros más el I.V.A. correspondiente	11,5430 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 350 g hasta 500 g	8,0510 euros más el I.V.A. correspondiente	11,5430 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 500 g hasta 1.000 g	14,1135 euros más el I.V.A. correspondiente	22,1160 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.000 g hasta 1.500 g	21,4370 euros más el I.V.A. correspondiente	37,1510 euros más el I.V.A. correspondiente
Más de 1.500 g hasta 2.000 g	21,4370 euros más el I.V.A. correspondiente	37,1510 euros más el I.V.A. correspondiente

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a cuatro de abril de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA




